

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BANKINTER EFICIENCIA ENERGETICA Y MEDIOAMBIENTE, FI

Identificador de entidad jurídica: 549300J2XSSD81LTHE15

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las siguientes **características medioambientales**: mejora de la eficiencia en el uso de la energía y del transporte (motores menos intensivos en energía), el almacenamiento de la electricidad (baterías, componentes y redes de transporte y distribución eléctrica), la automatización industrial, la mejora de la productividad de procesos empresariales, la reducción del impacto ambiental del uso de combustibles fósiles (coche eléctrico), las energías renovables y la gestión y reciclado de residuos o el tratamiento de aguas.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El equipo gestor, en base a su experiencia y conocimiento llevan a cabo un análisis cualitativo de la alineación de las inversiones con las diferentes características promovidas. Para ello se fijan en sectores e industrias clave que ofrezcan productos y/o servicios vinculados con las energías alternativas, la eficiencia en el uso de la energía, la eficiencia en el consumo de

recursos naturales, la prevención de la polución y la sostenibilidad de sectores clave como la agricultura y la construcción. Para poder soportar el análisis de manera objetiva y cuantitativa, el equipo gestor verifica el volumen de ventas que cada compañía obtiene de forma efectiva derivado de alguna de las actividades enumeradas anteriormente.

Adicionalmente, el Fondo utiliza un Rating ASG como indicador global del riesgo de sostenibilidad de la cartera. Este indicador ofrece una valoración global de las características medioambientales y sociales anteriormente descritas. En concreto, el rating ASG identifica aquellas variables ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes en función del sector o subindustria al que pertenezca la empresa. La valoración en términos de prácticas ambientales, sociales y de gobernanza, se realiza en base a un escalado por niveles el cual permite identificar: empresas con una elevada exposición a riesgos extra-financieros sin capacidad para gestionarlos, empresas con una gestión histórica mixta en relación a sus riesgos extra-financieros y compañías líderes en su industria en la gestión de riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad más relevantes.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo pretenden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El Fondo, a través de la inversión en esta tipología de inversiones sostenibles, pretende contribuir de manera positiva a las metas definidas en los ODS. Para identificar estas inversiones, el Fondo utiliza un indicador de un proveedor tercero, el cual mide la contribución neta de las compañías en la consecución de los 17 ODS. Esta métrica incluye una evaluación de las operaciones, productos, servicios, políticas y prácticas para abordar estos desafíos. Para que una inversión pueda considerarse como inversión sostenible, esta ha de presentar una contribución neta positiva a los ODS.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En la medida en que el Fondo exige que toda inversión sostenible presente una contribución neta positiva a los objetivos sostenibles perseguidos, se garantiza así que los potenciales perjuicios generados no serán significativos, y quedarán siempre mitigados por el mayor impacto positivo generado.

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La consideración de los Principales Indicadores Adversos se tiene en cuenta a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de gestionar aquellos indicadores más significativos para la evaluación del Principio de No Causar Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). El equipo gestor tendrá en cuenta los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 para gestionar el principio de DNSH.

----- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

En la medida en que las inversiones sostenibles también están sujetas al análisis de sostenibilidad mediante el indicador "Rating ASG", el cual incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza, compatibles con las directrices de la OCDE para empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, el equipo puede analizar la alineación de las empresas invertidas con dichas directrices.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X *Sí, el Fondo tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas a lo largo del proceso de inversión. Para identificar, analizar y mitigar los potenciales impactos negativos derivados de éstas se establecerán los indicadores medioambientales y sociales más significativos y se tratarán de limitar y/o minimizar a través de la implementación de criterios de exclusión y de una adecuada selección de valores basada en los aspectos que se describen a continuación en referencia a la estrategia de inversión y a sus elementos vinculantes. La información sobre las incidencias adversas y la evolución de las mismas se podrá conocer mediante la elaboración de informes periódicos en materia de sostenibilidad sobre la cartera. Dicho informe viene propuesto según el Reglamento UE 2019/2088 para los productos clasificados como Art.8.*

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC (máx.10%), un mín. del 75% de la exposición total en renta variable de empresas relacionadas con la mejora de la eficiencia en el uso de la energía y del transporte, el almacenamiento de la electricidad, la automatización industrial, la mejora de la productividad de procesos empresariales, la reducción del impacto ambiental del uso de combustibles fósiles, las energías renovables y la gestión de agua y residuos.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Con el objetivo de lograr las características ambientales perseguidas, el equipo gestor exige:

- *que la compañía seleccionada genere ingresos derivados de actividades económicas vinculadas con las características que se promocionan.*
- *que la cartera presente, en media, un nivel de riesgo de sostenibilidad medio bajo, bajo o muy bajo, medido a través de una escala de **Rating ASG** perteneciente a uno o varios proveedores externos de análisis ASG.*

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El equipo gestor tiene en cuenta las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte a través del análisis ofrecido mediante el indicador utilizado (Rating ESG) para la selección de las inversiones. En concreto, este indicador tiene en consideración prácticas tales como corrupción e inestabilidad en la gobernanza, disposición del consejo de administración, ética de negocio, prácticas anticompetitivas o transparencia en la gestión de la compañía.

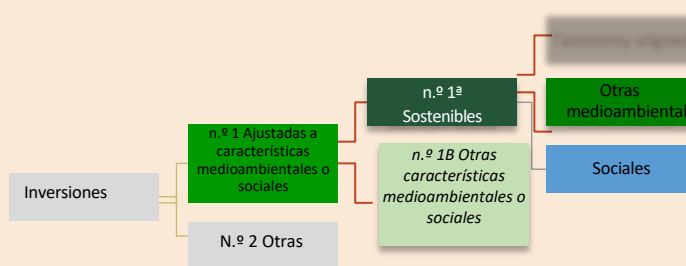


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las inversiones que promueven características sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del **80%** del patrimonio de la cartera. A su vez, dichas inversiones se materializarán, como mínimo, en un **20%** en inversiones sostenibles con un objetivo social y/o ambiental de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable, junto con los parámetros indicados previamente en este documento. No obstante, las inversiones con un objetivo ambiental no se ajustan a la taxonomía de la UE.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El fondo no utiliza derivados para la consecución de las características medioambientales perseguidas.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

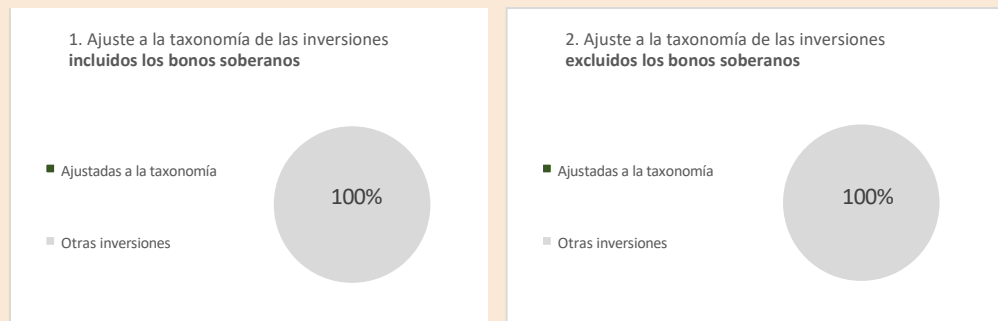
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles conforme a la definición de la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de transición y facilitadoras.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo ambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría "n.º 2 Otras" incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales definidas. Para estas inversiones, no existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El Fondo no sigue un índice de referencia para lograr las características sostenibles del producto financiero, sin embargo, sí toma como referencia el MSCI World ESG Leaders Net Return EUR Index (Código Bloomberg MBWOES Index) por su utilidad para ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el Fondo por ser un índice representativo del comportamiento de los principales mercados en los que invierte el Fondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/inversion/fondos-de-inversion/gestion-activos>